

# Noti Colmena

Información entre aliados

Boletín 29 | 15 de enero de 2017

Pronto te enterarás porque Colmena Seguros esta

ALRITMO  
DEL FUTURO

## Noticias destacadas

### Nuevas opciones en oficina virtual para dependientes e independientes

Buscando prestar un mejor servicio a los afiliados dependientes e independientes, la compañía viene trabajando de manera constante en la mejora de los servicios que brinda en **oficina virtual** a través del portal web, por eso, a partir de ahora en el botón de **trabajadores independientes** opción **envíos masivos podrás** generar novedades y reportes de manera más fácil.

### Decreto 052 de 2017:

Se amplía la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se crean etapas para su transición.

Una compañía diferente para un futuro diferente. |



**Colmena**  
Seguros



## Editorial

### *La diferencia entre un accidente o evitarlo, está en la educación.*

Haciendo una mirada a la evolución en la prevención en accidentalidad de cualquier índole, nos lleva a evaluar los casos de éxito en los que se ha logrado reducir esta calamidad en la sociedad y el factor común es uno solo; **la educación en prevención.**

Parece obvio pensar que educar a la sociedad en temas de prevención de accidentalidad es el camino, sin embargo, para los actores responsables y tomadores de decisión en esta materia, no siempre suele serlo. Tomar la decisión de aplicar la educación como forma de desarrollo social y método para disminuir accidentes es una cuestión de estar profundamente comprometido con la sociedad, pasar de ver desde lo netamente mercantilista, a lo humanista.

Precisamente, la visión de **Colmena Seguros** frente a esta necesidad ha sido la de apostarle a la pedagogía a todo nivel. Conocer los riesgos, saber evitarlos y estar preparado para el manejo de un siniestro, es educación de vital importancia, literalmente.

En temas de riesgos laborales, la responsabilidad que hoy tienen las empresas en Colombia con sus trabajadores es inmensa y no es prudente delegar la labor del cuidado de los empleados solo a los empleadores; esta debe ser una tarea en conjunto en la que tienen que actuar las empresas, las aseguradoras de riesgos laborales y por supuesto, los trabajadores.

Por ello, **Colmena Seguros** ha iniciado este 2017 - como es habitual - un proceso de capacitación e innovación para desarrollar habilidades de liderazgo en prevención y el impulso a una gestión

integral en materia de riesgos laborales. El propósito es generar un impacto en la productividad de todos los actores sociales con los máximos estándares de seguridad y mejoramiento de la calidad de vida.

Lo anterior está basado en la creencia que la creación, transferencia y aplicación del conocimiento individual y colectivo, son elementos fundamentales en la gestión integral del riesgo, permitiéndole generar competencia en el ser, saber y hacer. Esto es la cultura de la prevención.

De este propósito nació **FORMAR** hace más de 10 años. Programa a través del cual **Colmena Seguros** ofrece capacitación teórica y práctica en temas fundamentales para la adecuada prevención y gestión integral de los riesgos laborales en las empresas. El programa cuenta con dos modalidades, presencial y virtual, las cuales garantizan que todas las empresas tengan acceso a temas que desarrollen las habilidades y el liderazgo en prevención, según su actividad económica.

Programas como **FORMAR** son la diferencia entre la prestación del servicio y el compromiso. Es tener conciencia de que la línea entre la accidentalidad y la prevención está en educar de manera acertada. Esta creencia supera los intereses corporativos para llevar a un nivel superior los valores sociales, es apostarle a tener una sociedad mejor, una sociedad integral, protegida y educada, capaz de desarrollar un país más equitativo y competitivo.

**Ariamna Molinares García**

Vicepresidenta Técnica de Riesgos Laborales

# Nuevas opciones en oficina virtual para dependientes e independientes

Buscando prestar un mejor servicio a los afiliados dependientes e independientes, la compañía viene trabajando de manera constante en la mejora de los servicios que brinda en **oficina virtual**, por eso, a partir de ahora en el botón de **trabajadores independientes** a través del portal web opción **envíos masivos podrás** generar novedades y reportes de manera fácil.

### 1. Generar novedades de forma masiva:

- Cambio de salario: Permite el ingreso mensual del contrato.
- Cambio de sede: Le permite a la empresa trasladar de sede a más de un trabajador.
- Cambio de EPS: Le permite realizar el cambio de EPS.
- Cambio de AFP: Le permite realizar el cambio de AFP.

Los anteriores servicios le permite a la empresa realizar la prórroga o ampliación de los contratos de sus trabajadores **independientes/estudiantes**, de forma masiva.

### 2. También ponemos a tu disposición un nuevo reporte para trabajadores dependientes e independientes que se llama **novedades de retiro y anulación** cuyo propósito es: permitir a la empresa conocer cuales son los trabajadores anulados y retirados, con el fin de tener el control de los extrabajadores de la empresa.

### Decreto 052 de 2017: Se amplía la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se crean etapas para su transición.

El artículo 2.2.4.6.37 del Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo N° 1072 de 2015, establecía que todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a más tardar el 31 de enero de 2017.

Ahora, mediante el Decreto 52 del 12 de enero de 2017, se modificó el plazo, a partir del 1° de junio de 2017, para que a partir de esta fecha, se inicie la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática

de las siguientes fases de implementación: (i) Evaluación inicial; (ii) Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial; (iii) Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; (iv) Seguimiento y plan de mejora; y (v) Inspección, vigilancia y control. El Ministerio definirá el proceso de implementación del SG-SST de acuerdo a las fases descritas y determinará los estándares mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido Sistema.

## Pago de incapacidades a través de transferencia electrónica

Queremos mejorar la oportunidad en el reembolso de las incapacidades temporales que corresponden a los trabajadores vinculados de nuestras empresas afiliadas. Por esto a partir del 1 de marzo el pago se hará a través de transferencia electrónica.

Tenga en cuenta estos pasos:

- Diligencia el formato de datos financieros.
- Anexa el certificado bancario.
- Envía la información al buzón de correo: [servicioalcliente@colmenaseguros.com](mailto:servicioalcliente@colmenaseguros.com)
- Poner en el asunto: Pago de Incapacidades.

Recuerda que si tienes dudas o inquietudes puedes llamar a la Línea efectiva.

Línea Efectiva: 

Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla
401 0447	444 1246	403 6400	353 7559
Otras ciudades 018000-9-19667			

[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)



Riesgos Laborales



## ¿Qué sucede con el trabajador incapacitado parcialmente al reincorporarse al trabajo?

Un trabajador que por ejemplo haya perdido una mano o le hayan diagnosticado una enfermedad que lo inhabilite parcialmente para desempeñar su cargo, tiene derecho a recibir la indemnización correspondiente a la incapacidad permanente parcial y a que su empleador lo reincorpore y le asigne una labor compatible con sus capacidades y aptitudes.

Fuente Fasecolsa

### Reporte Crisotilo



**Antes del 24 de febrero de 2017** debes reportar la presencia o no de Crisotilo y otras fibras de uso similar.

**Ten en cuenta** que la posible exposición al crisotilo y otras fibras puede ocurrir cuando el material fibroso es alterado y esparcido en el aire, no necesariamente por estar contenido en objetos como y tejas, aislantes térmicos, entre otros.

Conoce el proceso de reporte en : [www.colmenaseguros.com/paginas/crisotilo.aspx](http://www.colmenaseguros.com/paginas/crisotilo.aspx)

**Reporte vital**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

**Línea Efectiva:** Medicalizada / 24 horas

Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla
401 0447	444 1246	403 6400	353 7559
Otras ciudades		018000-9-19667	

**Colmena Seguros**



## ¿Cómo debe actuar el asegurado cuando considera que su compañía de seguros no está protegiendo sus derechos?

Los asegurados que sientan vulnerados sus derechos pueden presentar una queja directamente en la compañía de seguros, ante la oficina del Defensor del Consumidor Financiero de la compañía o en la Superintendencia Financiera. La queja puede ser presentada simultáneamente en las tres instancias o sólo en una o dos de ellas y en el orden que desee.

Fuente Fasecolsa



# Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 049 de 2016

Con esta Circular, se imparten instrucciones relacionadas con la prestación de servicios a través de corresponsales por parte de las entidades aseguradoras.

Las compañías de seguros, en desarrollo de su actividad, podrán prestar por medio de corresponsales uno o varios de los siguientes servicios:

**1.** Comercialización de las pólizas que cumplan con las condiciones de universalidad, sencillez, estandarización y comercialización masiva y que correspondan a los siguientes ramos:

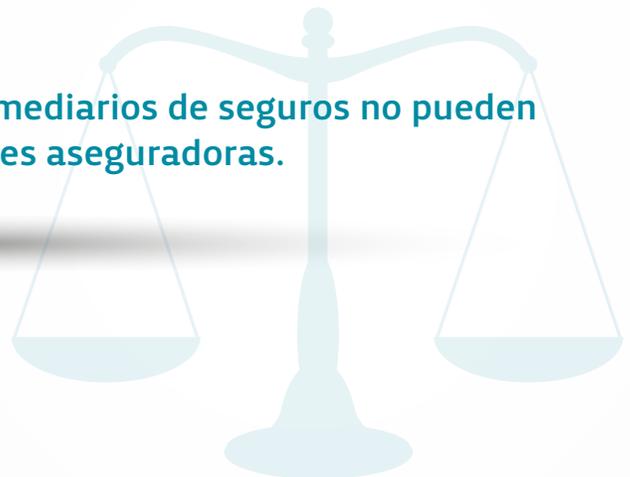
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito
- Exequias
- Desempleo
- Vida individual
- Accidentes personales



- Agropecuario
- Hogar
- Incendio
- Sustracción

2. Recaudo de primas y pago de indemnizaciones de cualquier ramo de seguros, así como la entrega de los soportes o comprobantes respectivos, lo cual en ningún caso implica que los corresponsales tomen la decisión de pago del siniestro. En ese sentido, se entienden autorizadas todas aquellas operaciones de recaudo, recepción, pago, transferencia y entrega de dinero. Las entidades aseguradoras deben definir con base en criterios técnicos, a partir de qué montos de indemnización el corresponsal deberá remitir al beneficiario a su sucursal más cercana con el fin de garantizar el pago de manera expedita.
3. Entrega y recepción de copias de pólizas y anexos, condiciones generales, particulares o extractos, certificaciones, documentos necesarios para la reclamación del siniestro, documentos informativos, informes, boletines y, en general, toda aquella información relacionada con los seguros comercializados a través de corresponsales.

Precisa la referida Circular que **los intermediarios de seguros no pueden ejercer como corresponsales de entidades aseguradoras.**



## Eventos

**Colmena Seguros** participará el 28 de enero en el Día del Ejecutivo de Recursos Humanos, evento que tiene como objetivo conmemorar la labor de los líderes de Gestión Humana.



## Aliados Estratégicos



**Plan Aliados**  
Beneficios para ti. Beneficios para todos.

**Colmena Seguros** pone a tu alcance el programa que reúne las mejores soluciones para contribuir a la optimización de los recursos en áreas claves para tu compañía.

**ALIADOS** es el plan enfocado a generar un valor agregado. Conoce todos sus beneficios ingresando a: [www.colmenaseguros.com/gestión del conocimiento](http://www.colmenaseguros.com/gestión-del-conocimiento) y luego ingresa a la opción **Aliados**

# Conoce la información de nuestros boletines:

Para descargar nuestros boletines ingresa a: [www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com) luego Seguros de Riesgos Laborales - Gestión de Conocimiento - Material Educativo y finalmente **Boletines**

**NotiColmena**

Información entre aliados

**Lecciones  
Aprendidas**

**TecniFISO**

**Prevención  
Integral ORP**

**Conocimiento  
al día**

Para mayor información comunícate con nuestra Línea Efectiva

Línea Efectiva:  
Medicalizada / 24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla  
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559  
Otras ciudades **018000-9-19667**  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

Síguenos en:

